

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
INVITACIÓN PRIVADA No. 017 DE 2025

OBJETO:
CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL
MUNICIPIO DE TUNJA.

DONMATÍAS, ANTIOQUIA
OCTUBRE 15 DE 2025



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

Señor:

ECOAC INGENIERIA S.A.S.

NIT: 901.614.013-1

Dirección: Calle 1B # 15A BIS - 36

Teléfono: 3208010426

Correo electrónico: ecoacingenieria@gmail.com

Señores:

CONSTRUCTORA ENCONCRETO S.A.S.

NIT. 901.050.740-4

Dirección: Calle 67 # 54 - 365

Teléfono: 3046675359

Correo electrónico: construenco.sas@gmail.com

Señores:

CONSTRUCTORA MIALMA S.A.S.

NIT. 901.815.558-4

Dirección: Cra 73 # 53 – 93 apto 2801

Teléfono: 3148201435

Correo electrónico: diegolmorenoa@gmail.com



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

Cordial saludo,

En desarrollo de su actividad comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., se registrarán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento de los artículos 17 y 18 del Acuerdo No. 002 del 23 de julio de 2024 *“Por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.”*, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante **INVITACIÓN PRIVADA**.

La Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., en su condición de mandatario del municipio de Tunja, requiere contratar la ejecución del siguiente objeto: **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA**, que será financiado con los recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. 1767 de 2025 suscrito entre la EDTD S.A.S. y El Municipio de Tunja. De acuerdo con el siguiente **CRONOGRAMA**:



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de las Condiciones de Contratación	15 de octubre de 2025	Será publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Límite para manifestar interés	17 de octubre de 2025	Los interesados deberán enviar el anexo No. 1 diligenciado al correo edtdonmatias@gmail.com
Solicitud de aclaraciones y presentación de Observaciones a las Condiciones de Contratación	Desde la publicación del proceso hasta el 18 de octubre de 2025	Deben enviarse únicamente al correo electrónico edtdonmatias@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	20 de octubre de 2025	Será publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Proceso y Apertura de propuestas	22 de octubre de 2025	Las propuestas se entregarán en la oficina de la EDTD S.A.S., ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, Municipio de Donmatías, Antioquia en horario laboral de 8:00 AM a 12:00 AM y de 2:00 PM a 4:00 PM.



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

Evaluación de las propuestas	23 de octubre de 2025	Este término podrá ser prorrogado atendiendo a las características, complejidad y la coordinación entre dependencias que exige la evaluación
Publicación del informe de evaluación	23 de octubre de 2025	Será publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del Informe de Evaluación y presentación de observaciones	Un (01) día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación	Deben enviarse únicamente al correo electrónico edtdonmatias@gmail.com
Respuesta a observaciones, Publicación Informe de Evaluación Definitivo	Dentro del día hábil siguiente a la terminación del término de traslado del informe preliminar	Será publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II www.colombiacompra.gov.co . En caso de ser necesario la Entidad podrá dar traslado al informe de evaluación definitivo.
Suscripción del Contrato	Una vez se encuentre publicado el Informe de Evaluación Definitivo	Será publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

GENERALIDADES CON RESPECTO A LA PRESENTE INVITACIÓN:

1. Encontrarse inscrito en el banco de proveedores de la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.
2. Presentar propuesta económica que deberá llevar el presupuesto detallado según los aspectos técnicos exigidos en la presente invitación.
3. Diligenciar el formato de manifestación de interés. Anexo 1
4. Presentar RUP vigente.
5. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta. Anexo 2
6. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días.
7. Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales. Anexo 3
8. Fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador acompañada del certificado de vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
9. Fotocopia legible de la tarjeta profesional del revisor fiscal acompañada del certificado de vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores, cuando por ley esté obligado a tenerlo.
10. Póliza de seriedad de la oferta equivalente al 10% del valor presupuestado y con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la hora y fecha límite para el recibo de las ofertas.
11. Aportar en caso que se requiera, autorización al representante legal para presentar propuesta y suscribir contratos.
12. No se permitirá la presentación de propuestas que provengan de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas.
13. Los proponentes no podrán encontrarse en ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la EDTD S.A.S. presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

del contrato; tampoco deberán aparecer en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Artículo 85 de la Ley 42 de 1993 y Artículo 60 de la Ley 610 de 2000), lo cual manifestarán bajo la gravedad de juramento.

14. Verificación de la información: La Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc, lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política y la Ley 850 de 2003, podrán participar y desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección. Para dicha finalidad, la EDTD S.A.S., suministrará la información que sea requerida para el apoyo de dicha actividad.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

El municipio de Tunja, capital del departamento de Boyacá, cuenta con una red vial que articula de manera estratégica tanto el casco urbano como el área rural, conformada por 8 comunas, 162 barrios y 10 veredas. Esta infraestructura soporta las dinámicas de movilidad de más de 180.000 habitantes, así como el transporte de bienes, servicios, abastecimiento y acceso a educación, salud y actividades económicas. Sin embargo, la malla vial del municipio enfrenta actualmente un avanzado estado de deterioro, producto principalmente de la ausencia de mantenimiento rutinario y preventivo a lo largo de varias vigencias, situación que ha generado afectaciones de tipo funcional, estructural y social.



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

El diagnóstico técnico adelantado por la Secretaría de Infraestructura Territorial, sumado a los reportes comunitarios y a los estudios de priorización participativa realizados bajo la política pública de presupuestos participativos, evidencia que gran parte de las vías presentan fisuras longitudinales y transversales, agrietamientos tipo piel de cocodrilo, baches, pérdida de carpeta asfáltica, deformaciones de calzada, asentamientos diferenciales y fallas en los sistemas de drenaje. Estas patologías han afectado no solo las vías principales, sino también las vías secundarias, terciarias y peatonales, impactando negativamente la movilidad interna y la conectividad con las áreas rurales.

En el área urbana, se han identificado necesidades de intervención en sectores como La Florida, Pinos de Oriente, San Francisco, Santiago de Tunja, Tunjuelito, Urbanización Florida, Américas, Centenario, Colinas de San Fernando, El Cortijo, El Topo, La Concepción, La Sierra, La Trinidad, Libertador, Los Andes, Mirador Escandinavo, Paraíso, Ricaurte, Simón Bolívar, Surinama, Ciudadela Sol de Oriente, Portal de Otoño, San Antonio, Sol de Oriente, Hunza, Peñitas, Bochica, Cooservicios, Doña Eva, Xativilla, El Jordán, Curubal, Fuente Higuera, Rodeo, Manzanare, Patriotas, Prados de San Luis, Consuelo, El Bosque, Las Nieves, Maldonado, San Ignacio, San Laureano, Santa Bárbara, Suárez Rendón, Altamira, Cojines, El Carmen, Jorge Eliécer Gaitán, Kennedy, La Calleja, Urbanización La Fuente, Milagro, San Diego, Santa Lucía, Trigales, Colina del Norte, Altos de San Diego, Cristales, Estancia del Roble, JJ Camacho, La Granja, La María, Villa Universitaria, Pozo de Donato, San Rafael, Ciudadela Comfaboy, La Esmeralda, Las Quintas, Mesopotamia, Quince de Mayo, Terrazas de Santa Inés, Altos de Suamox, Balcones de Terranova, Capitolio, Los Muisca, Portal de Canapro, Santa Ana, Suamox, Asís Boyacense, Buenavista, Poblado de Filadelfia, José Antonio Galán, Manantial del Norte, Montecarlo, Santa Catalina, Santa Rita, Soaquira, Villa del Norte, Villa Luz y Portales.



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

En el área rural, la situación es aún más crítica debido a las limitaciones de acceso durante épocas de lluvia, la falta de placas huella y el desgaste progresivo de las vías terciarias, destacándose las veredas La Hoya, La Lajita, Barón Gallero, Barón Germania, Chorro Blanco La Primavera, Runta, Runta Parte Alta, La Cabaña-Runta, La Esperanza, Tras del Alto, Porvenir, Pirgua-La Cascada y La Cascada. En estos sectores, las comunidades han priorizado obras como placas huella, mejoramiento de tramos críticos, mantenimiento de materiales de afirmado y rehabilitación de accesos principales.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal “CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO” 2024-2027 se encuentra el “PROGRAMA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL” el cual se encuentra dentro del SECTOR DE TRANSFORMACIÓN TRANSPORTE y a su vez dentro de él se consigna el “SUBPROGRAMA CONECTEMOS CAMINOS HACIA EL FUTURO”. Este subprograma contiene elementos para el desarrollo integral de la ciudad, garantizando una movilidad sostenible, segura y eficiente. A su vez, constituye en la creación de espacios urbanos más seguro, habitables y atractivos para sus habitantes. Por su parte, la red vial, ciclo infraestructura y la placa huella mejoran la conectividad y movilidad en la ciudad y proporcionan rutas alternas. Asimismo, se prioriza la pavimentación de vías en el marco de las acciones populares para atender las necesidades de la población, según estos mecanismos de participación. Además, se formulan los documentos técnicos que garantizan la estandarización de elementos relacionados con este tipo de infraestructura.

Por otra parte, el subprograma pretende optimizar y mantener la red vial existente a través de la mejora de accesibilidad, seguridad y comodidad de los peatones. Estas intervenciones promueven la movilidad activa, reducen riesgos de accidentes y embellecen el entorno urbano.



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

El proyecto N° 2024150010042 **“CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA”** tiene como propósito atender de manera integral este rezago acumulado, mediante intervenciones que incluyen la rehabilitación estructural de pavimentos, reciclaje de capas de base y subbase, aplicación de carpetas asfálticas, construcción de placas huella en vías rurales. Todo esto se articula con un programa posterior de mantenimiento rutinario que permita garantizar la sostenibilidad técnica y financiera de las inversiones realizadas.

Las causas que han llevado al estado actual de la malla vial son diversas y acumulativas. Por un lado, la falta de programas de mantenimiento preventivo ha hecho que deterioros superficiales evolucionen hacia fallas estructurales más complejas. A esto se suma la sobrecarga vehicular en vías diseñadas para tráficos inferiores, el envejecimiento de las estructuras de soporte, las deficiencias en los sistemas de drenaje y el incremento del uso de las vías rurales como rutas alternas sin que existan condiciones adecuadas para soportar dicho tránsito.

La intervención no solo busca mejorar la transitabilidad y la seguridad vial, sino también generar impactos sociales y económicos positivos, como la reducción de tiempos de desplazamiento, la mejora del acceso a servicios de salud y educación, la disminución de los costos de operación vehicular, el fortalecimiento del comercio local y la generación de empleo asociado a las obras. Adicionalmente, al atender de manera simultánea sectores urbanos y rurales, el proyecto garantiza equidad territorial, respondiendo a las necesidades de todos los habitantes, sin importar su ubicación geográfica.

El desarrollo de este proyecto encuentra su fundamento en los principios de la gestión pública eficiente, la participación ciudadana y la planeación territorial integral, pues surge



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

de las decisiones adoptadas por las comunidades a través de la política de presupuestos participativos, reflejando de manera directa las demandas y prioridades sociales de cada sector.

En conclusión, el proyecto de **“CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA”** constituye una intervención prioritaria y estratégica, no solo desde el punto de vista técnico, sino también social y económico. Su ejecución permitirá avanzar hacia una infraestructura vial moderna, segura, funcional y sostenible, capaz de responder a las exigencias actuales y futuras del municipio, promoviendo con ello el bienestar de la población y el desarrollo de la ciudad como un todo.

ALCANCE GENERAL:

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL SUBPROGRAMA CONECTEMOS CAMINOS HACIA EL FUTURO PROYECTO: CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA - BPIN 2024150010042				
ITEM	REF.GOB	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	3	INFRAESTRUCTURAL VIAL		
1,10	3,01	ACTIVIDADES PRELIMINARES (VÍAS)		
1.1.1	3.01.08	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KM	1,14
1,20	3,02	EXPLANACIONES		
1.2.1	3.02.02	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	292,53
1.2.2	3.02.07	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	2869,48
1.2.3	2.02.35	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	3685,31
1,30	3,03	OBRAS DE DRENAJE, PROTECCIÓN Y ESTRUCTURAS		



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

1.3.1	3.03.05	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	M3	416,43
1.3.2	3.03.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	113,82
1.3.3	3.03.11	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	87,75
1.3.4	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	3053,22
1.3.5	3.03.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 21 MPA (3000 PSI) , 60% RAJON PARA PLACA HUELLAS INCLUYE SELLO DE JUNTAS	M3	764,13
1,00	3,04	AFIRMADO, SUBBASES Y BASES		
	3.04.03	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACIÓN DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	KM	3,27
	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM)	M3	803,65
	3.04.07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM)	M3	386,46
	3,05	PAVIMENTO RÍGIDO		
	3.05.07	CONCRETO MR 4.2 MPA NORMAL, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO 25mm, RESISTENCIA A 28 DIAS, ASENTAMIENTO DE 10CM +/- 2.5CM (MR42NORMAL) - (INCLUYE CORTE Y SELLADO DE JUNTAS	M3	386,46
	3.05.11	CONCRETO PARA PLACA HUELLA DE 21 MPa - (3000 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	M3	361,74
	3,06	PAVIMENTACIÓN FLEXIBLE		
	3.06.01	APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	1552,93
	3.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS (**).	M3	3536,29
	3.06.09	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	M2	41.116,68
	3.06.10	REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M2	5.048,80
	3,07	PAVIMENTO ARTICULADO VEHICULAR		



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

	3.07.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUÍN DE ARCILLA VEHICULAR PESADO 10 X 8 X 20 CM (NTC 5282)	M2	356,36
	3,08	SARDINELES Y ANDENES		
	3.08.10	CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M3	180,46
	3.08.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A-10 50*20*80	ML	589,43
	3.08.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO A-80 35*20*80	ML	201,10
	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	60096,46
	3,12	TRANSPORTE		
	3.12.01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	38368,06
	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	38148,98
	3,13	VARIOS (VÍAS).		
	3.13.17	DEMOLICIÓN DE PISOS Y/O ANDENES EN CONCRETO HASTA E = 12 CM.(INCLUYE CARGUE Y RETIRO CON ACARREO LIBRE HASTA 5KM.)	M2	370,00
	3.13.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	1356,40

Obligaciones del contratista:

Las obligaciones del contratista que se derivan de la presente oferta pública son la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas de acuerdo con su propuesta. Además, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en la presente invitación.
2. Aportar la mano de obra calificada y no calificada para el proyecto, se recomienda utilizar la mayor cantidad de mano obra del municipio donde se va a realizar el proyecto.
3. Suministrar los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Presentar mes a mes seguridad social con los respectivos soportes de ingreso y retiro de todos los empleados.



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

5. El contratante no será responsable de las herramientas utilizadas en obras, serán total responsabilidad del contratista.
6. Para el pago final deberá presentar paz y salvo de los proveedores y mano de obra.
7. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes.
8. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, así como por todos los costos asociados.
9. Garantizar la calidad de los bienes y servicios adquiridos, que deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por la entidad en la invitación de acuerdo a los aspectos técnicos establecidos.
10. Permitir que el interventor o supervisor del contrato verifique el desarrollo de las diferentes actividades para certificar los informes de ejecución.
11. Las demás actividades requeridas y que se relacionen con el objeto contractual, las que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto del presente contrato.

Presupuesto:

El presupuesto oficial es el valor de **ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$11.346.081.222)**

La presente invitación está respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP No. 188 del 25 de septiembre de 2025 expedido por la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.

Se adjunta presupuesto:

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL SUBPROGRAMA CONECTEMOS CAMINOS HACIA EL FUTURO PROYECTO: CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA - BPIN 2024150010042						
ITEM	REF.GOB	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	3	INFRAESTRUCTURAL VIAL				

1,10	3,01	ACTIVIDADES PRELIMINARES (VÍAS)				\$ 4.615.860,00
1.1.1	3.01.08	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KM	1,14	\$ 4.049.000,34	\$ 4.615.860,00
1,20	3,02	EXPLANACIONES				\$ 115.564.337,00
1.2.1	3.02.02	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	292,53	\$ 33.952,53	\$ 9.932.134,00
1.2.2	3.02.07	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	2869,48	\$ 26.955,15	\$ 77.347.264,00
1.2.3	2.02.35	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	3685,31	\$ 7.675,05	\$ 28.284.939,00
1,30	3,03	OBRAS DE DRENAJE, PROTECCIÓN Y ESTRUCTURAS				\$ 1.230.081.283,00
1.3.1	3.03.05	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	M3	416,43	\$ 778.254,11	\$ 324.088.359,00
1.3.2	3.03.10	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	113,82	\$ 70.577,63	\$ 8.033.146,00
1.3.3	3.03.11	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	87,75	\$ 98.194,96	\$ 8.616.608,00
1.3.4	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	3053,22	\$ 140.393,81	\$ 428.653.189,00
1.3.5	3.03.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 21 MPA (3000 PSI) , 60% RAJON PARA PLACA HUELLAS INCLUYE SELLO DE JUNTAS	M3	764,13	\$ 602.894,77	\$ 460.689.981,00
1,00	3,04	AFIRMADO, SUBBASES Y BASES				\$ 177.660.259,00
	3.04.03	CUNETEO, PERFILADO Y COMPACTACIÓN DE LA BANCA EXISTENTE. (TRABAJO PREVIO A PAVIMENTACION)	KM	3,27	\$ 1.908.123,00	\$ 6.239.562,00
	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM)	M3	803,65	\$ 145.808,19	\$ 117.178.752,00
	3.04.07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM)	M3	386,46	\$ 140.355,91	\$ 54.241.945,00
	3,05	PAVIMENTO RÍGIDO				\$ 704.291.034,00
	3.05.07	CONCRETO MR 4.2 MPA NORMAL, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO 25mm, RESISTENCIA A 28 DIAS, ASENTAMIENTO DE 10CM +/- 2.5CM (MR42NORMAL) - (INCLUYE CORTE Y SELLADO DE JUNTAS	M3	386,46	\$ 1.021.829,85	\$ 394.896.364,00



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

3.05.11	CONCRETO PARA PLACA HUELLA DE 21 MPa - (3000 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	M3	361,74	\$ 855.295,71	\$ 309.394.670,00
3,06	PAVIMENTACIÓN FLEXIBLE				\$ 5.256.911.129,00
3.06.01	APERTURA MECANICA DE CAJA Y RETIRO DE SOBRANTES. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	1552,93	\$ 229.686,63	\$ 356.687.258,00
3.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS (**).	M3	3536,29	\$ 1.127.227,78	\$ 3.986.204.326,00
3.06.09	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	M2	41.116,68	\$ 4.913,16	\$ 202.012.828,00
3.06.10	REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M2	5.048,80	\$ 141.024,94	\$ 712.006.717,00
3,07	PAVIMENTO ARTICULADO VEHICULAR				\$ 38.241.184,00
3.07.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADOQUIN DE ARCILLA VEHICULAR PESADO 10 X 8 X 20 CM (NTC 5282)	M2	356,36	\$ 107.310,54	\$ 38.241.184,00
3,08	SARDINELES Y ANDENES				\$ 657.403.194,00
3.08.10	CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M3	180,46	\$ 756.754,56	\$ 136.563.928,00
3.08.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A-10 50*20*80	ML	589,43	\$ 77.304,43	\$ 45.565.550,00
3.08.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO A-80 35*20*80	ML	201,10	\$ 69.768,18	\$ 14.030.381,00
3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	60096,46	\$ 7.675,05	\$ 461.243.335,00
3,12	TRANSPORTE				\$ 684.948.963,00
3.12.01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	38368,06	\$ 15.102,75	\$ 579.463.218,00
3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	38148,98	\$ 2.765,10	\$ 105.485.745,00
3,13	VARIOS (VÍAS).				\$ 13.658.976,00
3.13.17	DEMOLICIÓN DE PISOS Y/O ANDENES EN CONCRETO HASTA E = 12 CM.(INCLUYE CARGUE Y RETIRO CON ACARREO LIBRE HASTA 5KM.)	M2	370,00	\$ 9.700,83	\$ 3.589.307,00
3.13.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	1356,40	\$ 7.423,82	\$ 10.069.669,00



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

TOTAL COSTO DIRECTO		\$ 8.883.376.219,00
ADMINISTRACION	22%	\$ 1.954.342.768,00
IMPREVISTOS	3%	\$ 266.501.287,00
UTILIDAD	2%	\$ 177.667.524,00
TOTAL COSTO DIRECTO + A.I.U		\$ 11.281.887.798,00
PMT		\$ 23.769.124,00
PAGA		\$ 40.424.300,00
TOTAL PRESUPUESTO OBRA PUBLICA		\$ 11.346.081.222,00

Duración:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Revisión y evaluación de las propuestas:

La revisión y evaluación de las propuestas presentadas constará de un estudio jurídico, uno financiero y de una evaluación técnica y económica de cada una de las propuestas, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación.

Revisión jurídica:

Jurídicamente se examinará que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que, habiéndolo solicitado, no hayan sido subsanados oportunamente, serán eliminadas en esta fase y no continuarán en examen.



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

Conforme a lo anterior, y, en consecuencia, a la propuesta que sea eliminada en la fase de examen jurídico no se le asignará ninguna puntuación y, por lo mismo, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

Revisión financiera:

Los indicadores financieros serán:

Indicador
Liquidez
Nivel de Endeudamiento
Razón de Cobertura de Intereses
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)
Rentabilidad del Activo (Roa)

Se verificará el cumplimiento de los anteriores conforme lo solicitado por la EDTD S.A.S. De no cumplir con alguno de estos indicadores la propuesta será eliminada.

Conforme a lo anterior, y, en consecuencia, a la propuesta que sea eliminada en la fase de examen financiero, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

Indicador	Índice Requerido
Liquidez	Mayor o igual a 6.74
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0.14

Indicador	Índice Requerido
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0 ó Indeterminado
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	Mayor o igual a 0.48
Rentabilidad del Activo (Roa)	Mayor o igual a 0.41

NOTA: Para llevar a cabo este análisis, el proponente deberá aportar el RUP con información financiera actualizada a 31/12/2024.

Experiencia

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Experiencia General del Proponente

Para cumplir con la experiencia general exigida para el presente proceso de selección, el proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y finalización de TRES (03) contratos, recibidos y liquidados a satisfacción, registrados en el RUP cuyo objeto o alcance esté relacionado con obras de **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O**



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS realizado con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor ejecutado sumado en SMMLV sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Los contratos deberán estar inscritos en la totalidad de las siguientes actividades de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
ASFALTOS	301216
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS	301217
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	721033
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	721411
SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION	721417
GERENCIA DE PROYECTOS	801016

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, siempre que se cumpla en todo caso los requisitos antes mencionados.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno o algunos de los documentos señalados en la presente sección:

- Contratante
- Objeto del contrato
- Principales actividades ejecutadas
- Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la



acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- Acta de liquidación
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Experiencia Especifica

Para cumplir con la experiencia específica exigida para el presente proceso de selección, el proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y finalización de UN (01) Contrato, recibido y liquidado a satisfacción, registrado en el RUP cuyo objeto o alcance esté relacionado con obras de **CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O PAVIEMNTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS** realizado con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor ejecutado en SMMLV sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

El contrato deberá estar inscrito en la totalidad de las siguientes actividades de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
-------------	------------------



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

ASFALTOS	301216
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS	301217
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	721033
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	721411
SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION	721417
GERENCIA DE PROYECTOS	801016

Adicional a esto el contrato deberá acreditar dentro de los Ítems ejecutados como mínimo la realización de las siguientes actividades y cantidades:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) Y/O EXCAVACION DE CORTES, CANALES Y PRETAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA (INCLUYE RETIRO HASTA ESCROMBRERA AUTORIZADA) Y/O EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	5.000 M3
2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN Y/O EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO Y/O EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRODE	1.000 M3
3	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) Y/O SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE (INCLUYE TRANSPORTE) NORMA INVIAS Y/O REPOSICIÓN, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL DE BASE GRANULAR PARA REPARCHEO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	5.000 M3
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS (**). Y/O CONSTRUCCION DE	5.000 M3



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

	CARPTETA ASFALTICA EN CALIENTE INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION (INCLYE TRANSPORTE) MDC-19 Y/O MDC-2 NORMA INVIAS	
5	IMPRIMACION Y/O IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	45.000 M2

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, siempre que se cumpla en todo caso los requisitos antes mencionados.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, siempre que se cumpla en todo caso los requisitos antes mencionados.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno o algunos de los documentos señalados en la presente sección:

- Contratante
- Objeto del contrato
- Principales actividades ejecutadas
- Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato:



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- Acta de liquidación
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.



- Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Los contratos aportados para certificar la experiencia general deben ser diferentes al contrato aportado para acreditar la experiencia específica y viceversa

Evaluación técnica y económica:

Con el objetivo de garantizar la escogencia de la propuesta más conveniente, para el fin que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores, los cuales serán aplicados a las propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos y financieros verificados, como se señaló anteriormente.

ITEM A EVALUAR	PUNTAJE A OTORGAR MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA	48.5
FACTOR DE CALIDAD	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	1
EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
MIPYME	0.25
TOTAL	100

1. CALIFICACIÓN POR PRECIO (48.5 PUNTOS)

Se asignarán máximo 48.5 puntos a la propuesta que, cotizando los ítems solicitados en las especificaciones técnicas, presente el precio más económico y real en el mercado.

Puntos a asignar:

Tercera oferta más económica	35 puntos
Segunda Oferta más económica	40 puntos
Primera oferta más económica	48.5 puntos

2. FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS)

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

CONCEPTO	PUNTAJE
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	10.0
DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	10.0
PRESENTACION DE UN PLAN DE CALIDAD	10.0
TOTAL	30.0

2.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS (10 PUNTOS)

La entidad asignará puntaje al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA (10 PUNTOS)

La entidad asignará puntaje al proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los treinta (30) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la máquina.

Se asignará cero (0) puntos al proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este pliego de condiciones.

La verificación de este ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del contrato. En virtud de lo anterior, el adjudicatario del Proceso de Contratación deberá acreditar que la maquinaria se encuentra en las condiciones aquí descritas, para lo cual, allegará el documento idóneo.

2.3 PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD (10 PUNTOS)

La entidad asignará puntaje al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS):

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la Industria Nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

- a) Las Ofertas de bienes y servicios que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos en su totalidad Nacionales recibirán un puntaje de cinco (20) puntos.

Para lo anterior, el proponente deberá allegar certificado en el que se compromete a ejecutar la obra con personal Nacional.

4. CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

El proponente que acredite tener en su planta de personal, una o más personas en condición de discapacidad, se le otorgará UN (01) puntos. Para acreditar este elemento deberá allegar Certificado expedido por autoridad competente que acredite dicha contratación.

5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Información sobre el Personal Profesional

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residente de Obra
- Un (1) Profesional SG-SST
- Un (1) Profesional Ambiental
- Un (1) Topógrafo



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

CARGO	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE OBRA	25%	Ingeniero Civil con Posgrado como Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción	Mínimo Ocho (08) años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y como mínimo Dos (02) años como profesional especializado	Acreditar experiencia como Director de Obra y/o Residente de Obra en tres (03) proyectos relacionados con Obra Civil en Infraestructura y/o Infraestructura Vial
RESIDENTE DE OBRA	100%	Ingeniero Civil y/o Ingeniero en Transporte y Vías con Posgrado como Especialista en Infraestructura Vial y/o Estructuras y/o Geotecnia	Mínimo Un (05) años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y como mínimo Dos (02) años como profesional especializado	Acreditar experiencia como Residente de Obra en tres (03) proyectos relacionados con Obra Civil en Infraestructura y/o Infraestructura Vial
PROFESIONAL SG-SST	100%	Profesional en áreas de la Ingeniería y/o Administrativas y/o Técnico y/o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo	Mínimo Un (05) años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y/o licencia de SST	Acreditar experiencia como Residente SG-SST y/o SST y/o Profesional SG-SST y/o SST en tres (03) proyectos relacionados con Obra Civil en Infraestructura y/o Infraestructura Vial
PROFESIONAL AMBIENTAL	50%	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y Sanitario	Mínimo Un (05) años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Acreditar experiencia como Residente Ambiental y/o Profesional Ambiental en tres (03) proyectos relacionados con Obra Civil en Infraestructura y/o Infraestructura Vial
TOPOGRAFO PROFESIONAL	50%	Técnico y/o Tecnólogo Profesional en Topografía	Mínimo Cinco (05) años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula	Acreditar experiencia como Topógrafo en dos (02) proyectos relacionados con Obra Civil en Infraestructura y/o Infraestructura Vial

Criterios de desempate:

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, será seleccionada la oferta que primero se hubiese presentado.

Causales de rechazo de las propuestas:

Son causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Entregar la propuesta en lugar, hora y fecha diferente de la indicada en la presente convocatoria
- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación
- Demostrarse que existió pacto entre dos o más oferentes que tenga como objeto la distribución de la adjudicación del contrato.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica.
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente.
- Todas las demás que se establezcan en el cuerpo de esta convocatoria.

Comunicación del resultado del estudio técnico y económico:

Una vez realizado el respectivo análisis técnico y económico, se realizará la comunicación de los mismos a los proponentes, al correo electrónico respectivo. A su vez, los participantes contarán con un término de un día hábil para presentar objeciones que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones.

Adjudicación:

La EDTD S.A.S. adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con los factores de evaluación. La EDTD S.A.S. se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

Comunicaciones:

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recibidas a través del correo electrónico edtdonmatias@gmail.com

Legalización:

Para poder empezar a ejecutar el objeto de la presente invitación, es necesario que se cumplan los siguientes requisitos de legalización:

1. Constituir póliza que garantice:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	15% del valor del contrato
Estabilidad y calidad de la Obra	A partir del recibo a satisfacción de la obra y cinco (5) años más	20% del valor del contrato de obra
Responsabilidad Civil	Plazo del contrato y seis (6) meses más	Por valor de 500 SMMLV
Anticipo	Plazo del contrato y dos (2) meses más	100% del valor del anticipo

Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato tendrán como asegurado y beneficiario a la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. con el NIT. 901.852.866 -5, al Municipio de Tunja con el NIT. 891.800.846-1

2. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.

3. Firma de las partes.

4. Afiliación al sistema general de seguridad social integral (Si es persona natural deberá demostrar que se encuentra afiliado como independiente al sistema de seguridad social, no es válida la presentación de una afiliación por otra empresa, como beneficiario o la del Sisbén). Si es persona jurídica, con cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de afiliación y pago al régimen de seguridad social integral y parafiscales y a paz y salvo con sus contratistas (terceros). Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

Forma de pago:

La EDTD S.A.S. cancelará al contratista de la siguiente manera:

1. Un anticipo del 50% del valor total del contrato.
2. Un 40% del valor total del contrato mediante actas parciales de avance.
3. Un 10% restante del valor total del contrato al momento de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Régimen contractual aplicable:

El presente proceso se sujetará a las disposiciones del Acuerdo No. 002 del 23 de julio de 2024 *“Por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.”.*



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

Entrega de propuestas:

La propuesta deben enviarla en sobre cerrado con sus hojas debidamente foliadas junto con una copia en medio magnético en la oficina de la EDTD S.A.S., ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, Municipio de Donmatías, antes de la fecha estipulada para el cierre establecida en el cronograma, a nombre de la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías, indicando en su exterior el número de la presente invitación.

Agradece su participación,



NICOLAS TAVERA TRUJILLO

Gerente General
Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71